

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



DECRETO N° **5592**-JG-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 JUL 2026

Expte. N° 241-2800/2024

Las actuaciones por las que se tramita la solicitud de Adicional por mayor horario a favor del agente Gustavo Rubén Morales, CUIL N° 23-27110564-9, Personal de Planta Permanente de la Dirección Provincial de Prensa y Medios de Comunicación, Categoría B-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4.413, y,

CONSIDERANDO:

Que, el funcionario responsable del organismo antes mencionado, fundamenta dicha solicitud en el hecho de que el agente realiza varias funciones complementarias;

Que, obra intervención de competencia de la Dirección Provincial de Personal, en tanto que Fiscalía de Estado concluye que se encuentran dadas las condiciones para que se dicte el acto administrativo, que disponga otorgar el Adicional Mayor Horario (33%) al citado agente;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emitió informe de su competencia, indicando la partida presupuestaria para la presente erogación;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2026 - Ley N° 6490, conforme se indica a continuación:

TRANSFERIR DE:

RESIDENCIA "C" MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
de O. 1 MINISTERIO

RESIDENCIA "U" - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

de O. 12B DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRENSA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

PERSONAL ESCALAFON GENERAL

CATEGORIA

Nº DE CARGOS

4(c-1)

1

PRIMASE EN LA:

RESIDENCIA "U" - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

de O. 12B DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRENSA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

PERSONAL ESCALAFÓN PROFESIONAL- LEY N°4.413

CATEGORIA

Nº DE CARGOS

2-1

1

PERSONAL ESCALAFON GENERAL

CATEGORIA

Nº DE CARGOS

4(c-1)

1

ES COPIA FIEL



Patricia Betovaz
Prof. PATRICIA BETOVAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS

Nº 241-2800/2024

CORRESPONDE A DECRETO Nº

5592

-JG.-

BASE EN: JURISDICCIÓN "U" - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
U. de O. 12B DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRENSA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

PERSONAL ESCALAFON PROFESIONAL- LEY Nº 4.413
Nº DE CARGOS

1

CATEGORIA
B-1(i-1)

ARTICULO 2º.- Adecúese al agente GUSTAVO RUBÉN MORALES, CUIL Nº 23-110564-9, al cargo Categoría B-1, con más el adicional por mayor horario (i-1), en el escalafon Profesional Ley Nº 4.413, de la Unidad de Organización "12B" Dirección Provincial de Prensa y Medios de Comunicación, Jurisdicción "U" Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.

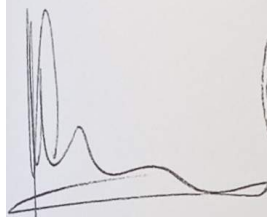
ARTICULO 3º.- La erogación emergente del presente Decreto se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente:

EXERCICIO 2026

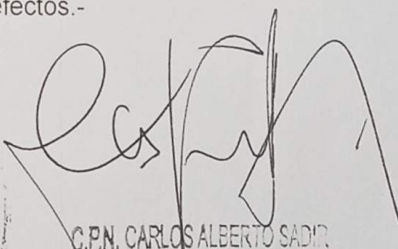
En las respectivas partidas de Gastos en Personal asignadas a la Jurisdicción "U" Jefatura de Gabinete de Ministros, U. de O. "12B" Dirección Provincial de Prensa y Medios de Comunicación.

ARTICULO 4º.- El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Jefe de Gabinete y de Hacienda y Finanzas.

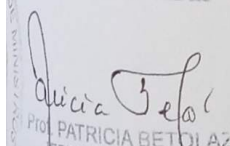
ARTICULO 5º.- Regístrese. Tómese razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese e íntegramente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno para su difusión. Siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Prensa y Medios de Comunicación para su conocimiento. Cumplido, devuélvase a Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-

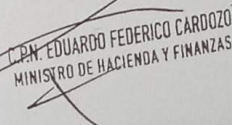

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

COPIA FIEL


PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS